



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2020-00802 00

Procedente lo solicitado, el Despacho al tenor de lo dispuesto en el Art. 69 de la Ley 446 de 1998, y de conformidad con el inciso primero del Art 37 del C.G.P se ordena:

LA ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE objeto de conciliación realizada según acta de conciliación en equidad N° 0144 celebrada el día 14 de agosto de 2020.

El Inmueble se encuentra ubicado en la **Diagonal 45 B SUR N° 53ª 36 (PISO 2)** de esta ciudad.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades al Señor Alcalde de la localidad respectiva de esta ciudad, de conformidad al inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso. LIBRESE DESPACHO COMISORIO con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 10 Fijado hoy <u>18 de febrero de 2021</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria</p>

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1d13f8f7e0f3954c09f1f767400c733fc42811aa2c731b7156b2e900161fd66

Documento generado en 17/02/2021 11:35:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**